

Santiago, 03 MAR 2014

VISTOS:

- 1) La información publicada recientemente en diversos medios de prensa local¹, que da cuenta de la suscripción de un acuerdo comercial entre Iberoamericana Radio Chile S.A. y el canal de televisión La Red, cuyo objeto es fusionar la oferta comercial de ambas empresas mediante la creación de una nueva sociedad, filial de ambas, cuyo nombre es "Multimedios GLP";
- 2) La Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración publicada por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE");
- 3) Las resoluciones 20/2006 y 41/2012 dictadas por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 10 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, respectivamente, que, entre otros, analizan diversos aspectos de los mercados de radiodifusión y televisión abierta;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que Iberoamericana Radio Chile S.A. tiene una participación relevante en el mercado de radiodifusión, siendo actualmente el mayor grupo radial a nivel nacional;
- 2) Que tanto el mercado radial como el televisión abierta presentan barreras de entrada asociadas a la disponibilidad de espectro radioeléctrico, cuyos alcances han sido analizados, entre otras, en las decisiones del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia citadas en el numeral tercero de los vistos de esta resolución;
- 3) Que si bien el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha descartado en pronunciamientos anteriores que el avisaje en radio y televisión sean bienes sustitutos entre sí (Resolución 41/2012, 11.8), la complementariedad entre ambos podría dar lugar a efectos de portafolio, cuyos alcances para la competencia corresponde analizar;
- 4) Que la información pública disponible sobre los alcances del acuerdo suscrito entre Iberoamericana Radio Chile S.A. y el canal de televisión La Red es insuficiente para evaluar los riesgos anticompetitivos que ella pudiera implicar.

¹ Véase, por ejemplo, la edición del diario Pulso de fecha 26 de febrero del presente: "La Red y Mayor grupo radial local fusionan sus equipos comerciales" (p. 12), noticia disponible también en <http://www.pulso.cl/noticia/empresa-mercado/empresa/2014/02/11-39079-9-la-red-y-mayor-grupo-radial-local-fusionan-sus-equipos-comerciales.shtml> (última consulta: febrero de 2014).

RESUELVO:

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2°.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F28-2014 FNE

MGB
MGB



Jaimé Barahona Urzúa
JAIMÉ BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)